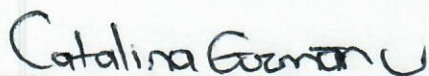


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

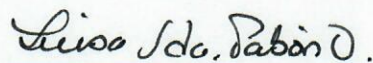
Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de CORPORACION CCM identificada con NIT 800.029.327-1

CERTIFICAMOS

1. Que la Corporación CCM NIT 800.029.327-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que según el decreto 1778 de 2021, el plazo para presentar la declaración de renta de la Corporación CCM por el año gravable 2021, vence el 18 de abril del año 2022, por tal razón a la fecha de emisión de esta certificación no se ha cumplido con dicha obligación. La declaración de renta 2020 fue presentada dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación CCM NIT 800.029.327-1.



CATALINA GUZMÁN URREA
Representante Legal
C.C 43.612.854



LUISA FERNANDA PABÓN OBANDO
Revisor Fiscal
C.C 52.017.570
Tarjeta Profesional No 49046 –T
En representación de AIGR
Contadores S.A.S.

Medellín, a los 10 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.